

El proceso de canonización de san Josemaría

Constantino Áñchel, doctor en teología e investigador del Centro de Estudios Josemaría Escrivá, narra en este episodio de “Fragmentos de historia” el proceso de canonización de san Josemaría y proporciona detalles sobre las distintas etapas que atravesó, así como algunos milagros y favores obtenidos por miles de personas a través de la intercesión del fundador del Opus Dei.

29/09/2023

Sumario del podcast de Constantino Áñchel, doctor en teología e investigador del Centro de Estudios Josemaría Escrivá

- Primeros pasos
- Resultados inmediatos
- Gestiones procesales previas
- La introducción de la causa.
Algunas reacciones
- Comienzo de la fase procesal
- La postulación recibe comunicación de diversos favores
- La postulación recibe comunicación de diversos favores
- El milagro de la Beatificación
- El proceso canónico del milagro
- Cambios en la legislación y clausura de los procesos

- Reacciones a la clausura de los procesos
 - Declaración del milagro
 - La opinión pública ante el anuncio de la beatificación
 - Camino de la Canonización. El milagro obrado en el doctor Nevado
 - Declaración del milagro y canonización
-

Enlace relacionado: “Fragmentos de historia, un podcast sobre el Opus Dei y la vida de san Josemaría”

El objetivo de este podcast es adentrarse un poco en algunos aspectos fundamentales de la canonización de Josemaría Escrivá.

El 26 de junio de 1975 Dios llamó a su presencia a Josemaría Escrivá. Desde ese mismo día, muchos fieles cristianos tuvieron la convicción de que Dios había premiado su vida santa y gozaba ya de la bienaventuranza del cielo. Esta certeza se apoyaba en el conocimiento de su vida, en la lectura y meditación de sus escritos y en el bien que Dios había realizado a través del Opus Dei por el fundado.

Inmediatamente, y de modo espontáneo, una multitud comenzó a acogerse a su intercesión ante Dios, pidiéndole favores de todo tipo, y también surgió la posibilidad y el interés de solicitar que se diesen los pasos usuales para que la Iglesia reconociese su santidad y lo elevara a los altares.

Primeros pasos del proceso de canonización de Josemaría Escrivá

El beato Álvaro del Portillo se hizo eco de estos deseos. A los pocos días escribió una carta dirigida a los fieles del Opus Dei, donde contaba detalladamente las últimas jornadas del Fundador, el día de su fallecimiento y los comentarios afectuosos de muchas personas sobre Josemaría Escrivá. Algunos de estos comentarios ya consideraban, como algo razonable, la iniciación de los trabajos que acabarían por reconocer a Josemaría a un nuevo intercesor en el cielo.

Poco después, Álvaro del Portillo comenzó a dar forma a estas aspiraciones, y en los primeros días del mes de julio tomó dos resoluciones. Por una parte pidió a las personas de la Obra que conservaran el material que tuvieran disponible y que evidenciara la santidad de vida de Josemaría Escrivá. Pues sería imprescindible para facilitar un conocimiento

realista y fundado de su trayectoria. Y por otra, comenzó a preparar la documentación necesaria para una futura causa de canonización.

Para pilotar todo este trabajo se crearon, en los distintos países, unas oficinas llamadas *Históricas*, que junto con la Postulación de la Causa coordinaba estas tareas. En concreto, en Madrid se comenzó a trabajar el 8 de julio de 1975, con la llegada de don Benito Badrinas, nombrado Vicepostulador. En Roma fue nombrado postulador don Flavio Capucci.

Resultados inmediatos

Gracias a la colaboración de muchas personas, en los primeros cinco años los resultados fueron fructíferos. Casi cuatro mil personas escribieron relatos que contenían los recuerdos de sus encuentros con san Josemaría. Se recogieron cerca de veinte mil cartas autógrafas del fundador.

Varios centenares de obispos escribieron cartas *Postulatorias*, a las que hay que añadir un número grande de personas de relieve de la vida pública, civil y eclesiástica.

En ese periodo de tiempo vieron la luz tres semblanzas biográficas de san Josemaría, escritas por Salvador Bernal, François Gondrand, Peter Berglar. En 1983, Andrés Vázquez de Prada publicó otra biografía.

Para facilitar el recurso a su intercesión, se imprimieron varios cientos de miles de estampas y comenzaron a publicarse Hojas Informativas que permitían familiarizarse con la figura de san Josemaría, que llegaron a tener en los diez primeros años más de medio millón de suscriptores, sólo en España.

Al mismo tiempo comenzaron a llegar a la postulación varios cientos

de comunicaciones mensuales de favores recibidos.

Gestiones procesales previas

Mientras estos trabajos seguían su curso, en Roma se hacían gestiones para proponer el inicio de la causa de canonización. Aquí conviene hacer un comentario sobre la legislación de la Santa Sede para llevar a cabo estas causas de canonización. En 1969 San Pablo VI modificó la legislación, para hacer más ágil los trabajos procesales. En concreto, se redujo a una la fase de instrucción, esto es, la de los interrogatorios a los testigos, y se estableció que debían pasar al menos cinco años del fallecimiento del candidato a los altares para iniciar una causa.

Así, teniendo en cuenta la nueva legislación, en 1980, y en conformidad con el plazo establecido por las nuevas normas, al cumplirse

el quinto aniversario del fallecimiento del fundador, el Opus Dei solicitó la Introducción de la Causa de Canonización. La petición se presentó en la diócesis de Roma, por ser en esta ciudad donde murió Josemaría Escrivá.

La petición incluía alrededor de 6.000 cartas procedentes de más de cien países, en las que se pedía el inicio de la causa. Estas peticiones se llaman Cartas Postulatorias, entre las cuales había muchos cardenales, arzobispos, obispos (más de un tercio del episcopado mundial) y superiores de órdenes y congregaciones religiosas. En conjunto se entregó una abundante documentación, que incluía testimonios personales, relaciones de favores, artículos de prensa y publicaciones que mostraban la trascendencia de la vida de Josemaría Escrivá.

La introducción de la causa. Algunas reacciones

Tras una serie de pasos, el 19 de febrero de 1981 el cardenal Poletti, Vicario de Roma, publicó el decreto de Introducción de la Causa. Desde esa época, Josemaría Escrivá recibió el título de Siervo de Dios.

Antes de seguir adelante, quisiera hablar de algunos comentarios que salieron en la prensa a raíz de este acontecimiento. Se referían a la rapidez con que se había procedido. Detrás de esas opiniones había un desconocimiento de la nueva legislación y por eso afirmaban que no se habían respetado los plazos.

Comienzo de la fase procesal

Sin dar más importancia a aquellos comentarios, la Postulación, a la vista de que una buena parte de los testigos llamados a declarar estaban en España o hablaban español, pidió

que se constituyera, además del tribunal de Roma, otro en Madrid. El 14 de marzo la Congregación de las Causas de los Santos dio su conformidad a esta petición.

El 12 de mayo de 1981 tuvo lugar en Roma la apertura del proceso romano, presidida por el cardenal Poletti, y seis días después, el 18 de mayo, el cardenal Tarancón, arzobispo de Madrid, presidió la apertura del proceso madrileño.

Antes de la apertura de los procesos, la postulación presentó una relación de los posibles testigos, razonando el motivo por el que debían ser llamados a declarar. Estos tenían que cubrir todo el arco de la vida del Siervo de Dios, los miembros del Opus Dei llamados a declarar tenían que ser menos del cuarenta por ciento, y había que incluir a los llamados testigos contrarios, esto es, gente que, habiendo conocido y

tratado al Siervo de Dios, no estaba conforme con su posible elevación a los altares. A esta lista de testigos la Congregación añadió algunos testigos más.

También antes de la apertura del proceso, la Congregación elaboró el cuestionario al que debían responder los testigos. Estos cuestionarios tienen dos partes: por una, la vida del Siervo de Dios, y por otra, acerca de cómo vivió las virtudes cristianas. En la elaboración de estos cuestionarios la congregación se sirvió de la documentación presentada por la Postulación, que incluía también libros y publicaciones periódicas contrarias al fundador.

Se constituyen los tribunales de Roma y Madrid

Sobre la constitución de los tribunales, la praxis variaba de unas diócesis a otras, aunque con el

tiempo se ha ido unificando el modo de proceder. En concreto, en esa época, en la diócesis de Roma había un único tribunal que recogía las declaraciones de todas las causas que se cursaban en esta diócesis, y asignaban a cada causa un día a la semana para escuchar a los testigos presentados por el postulador de cada causa.

En Madrid el modo de proceder era otro. En el tiempo que se instruyó el proceso de Josemaría Escrivá, había en marcha otras cuatro causas (de Pedro Poveda; de la M. Maravillas de Jesús, del P. Menni y de otro que no recuerdo). Para cada caso el arzobispo de Madrid, que era el juez nato de cada causa, nombraba un tribunal distinto. En el caso de Josemaría Escrivá, el Juez fue el P. Rafael Pérez, agustino, que había trabajado en la Congregación de los Santos en Roma. Le asistían dos jueces, un promotor de la fe y un

notario, que levantaba acta de las sesiones. Además, se nombraron suplentes de cada cargo, que reemplazaban a los titulares cuando estos no podían estar presentes. Evidentemente, ninguno de los miembros del tribunal podía ser miembro del Opus Dei: todos pertenecían al clero secular, excepto el P. Pérez y el P. Manuel Garrido, benedictino.

Los testigos llamados a declarar fueron cerca del centenar, a los que se añadieron dos o tres testigos nuevos, llamados *ex officio* por cada uno de los tribunales. Las sesiones, en Madrid, fueron de lunes a viernes, durante tres años. En Roma, una a la semana, durante un periodo de tiempo un poco más largo.

Al final hubo unas cuantas sesiones destinadas a incorporar a las actas del proceso documentos de distinta índole, relativos a Josemaría Escrivá.

La postulación recibe comunicación de diversos favores

Mientras los procesos seguían su curso, llegaba a la postulación numerosa correspondencia sobre la difusión de la devoción hacia el Siervo de Dios y sobre favores recibidos por su intercesión. En algunos de esos relatos había algunos indicios de ser una gracia que podría calificarse de extraordinaria.

Para beatificar a una persona la Santa Sede pide que se certifique una gracia de carácter extraordinario, llamada milagro. Para este caso se hace necesario un proceso ante un tribunal canónico específico. También pide lo que técnicamente se llama *fama de milagros*. Es decir que se pueda certificar una serie de favores que podrían, por su entidad, acercarse a la calificación de milagrosos. Y esto, en el caso de favores médicos, por la poca

probabilidad de que la curación se deba a causas naturales. Para dejar bien documentada la fama de milagros, la Postulación entregó a la Congregación dos volúmenes de 1.200 páginas con las narraciones y documentación de 20 curaciones extraordinarias que se atribuían a su intercesión, seleccionadas de entre 36 que se encuentran archivadas junto con 75.000 relaciones firmadas de favores de diversa índole.

El milagro de la beatificación de Josemaría Escrivá

Entre los favores recibidos hubo uno que enseguida llamó la atención de los médicos. Fue una curación de un cuadro médico complejo. Se trataba de una paciente que era una religiosa Carmelita de la Caridad, residente en San Lorenzo de El Escorial, en Madrid, la Hermana Concepción Boullón Rubio.

La historia es la siguiente: esta religiosa, desde comienzos de los años setenta comenzó a padecer una serie de molestias que tenían causas múltiples. Por una parte, empezaron a surgirle unos tumores en varias partes del cuerpo, pero especialmente uno, en el hombro, que le dificultaba el descanso y el sueño. A la vez, se le diagnosticó una hernia de hiato causante de una úlcera sangrante, que le produjo una anemia severa, hasta el punto de que en 1976 su estado, según terminología médica, era de caquexia. Estaba tremadamente débil, apenas salía de su habitación, no estaba presente en los actos de comunidad y su voz había perdido tanta fuerza que, para hablar con su familia por teléfono, lo hacía por medio de otra religiosa. No se sabía la naturaleza de los tumores, pues los médicos no se atrevían a realizar una biopsia, por la gran debilidad.

El cuadro médico fue definido por los médicos como una Lipocalcinogranulomatosis tumoral con localizaciones múltiples dolientes e invalidantes, con volumen máximo de una naranja en el hombro izquierdo. A esta enfermedad se añadía una patología concomitante, que se describe en los siguientes términos: Estado caquético en paciente con úlcera gástricas y hernia de hiato complicada por una grave anemia hipocrómica.

Así las cosas, hubo una noche, en junio de 1976, en que lo pasó tan mal que pensó que moría. Se encomendó a Dios y, al final, concilió el sueño. A la mañana siguiente, a la hora de despertar la comunidad, se levantó para ir al baño. Al ponerse las zapatillas, notó que le holgaba la de un pie, pues la tumoración que tenía en ese lugar había desaparecido. Cuando llegó al lavabo se dio cuenta

de que el bulto del hombro tampoco estaba. Se dirigió al lecho, para ver si se había reventado y había manchas en las sábanas, pero no vio nada. Como se sintió bien, se aseó, se vistió y se unió a los rezos matutinos de la comunidad, con gran sorpresa de la superiora y del resto de las religiosas. Cuando le preguntaron qué le había pasado, dijo con toda sencillez, que se había curado.

Empezó a llevar paulatinamente una vida normal y como todavía estaba libre de sus tareas, un día la superiora le encargó que acompañara a otra religiosa al médico. Cuando llegaron a la consulta, el doctor se sorprendió al verla, y la Hermana Concepción, al darse cuenta, le dijo con toda naturalidad que la enferma era la otra. El médico no preguntó más, pensando que eran cosas de monjas.

Pasados unos días, sus hermanas, que vivían en Montalbán (Teruel), le llamaron por teléfono y se puso a hablar con toda normalidad. Las hermanas se sorprendieron y le preguntaron qué le había pasado. Ella contestó que se había curado. Entonces las hermanas insistieron de nuevo y le preguntaron a quién se había encomendado. Ella dijo que a nadie. Entonces sus hermanas le dijeron que ellas sí que la habían encomendado a Monseñor Escrivá. Y explicaron por qué y cómo lo habían hecho: unos meses antes habían leído en una revista unos juicios negativos sobre el fundador del Opus Dei, recientemente fallecido. Ellas, que tenían afecto por el Opus Dei, pues tenían algún pariente de la Obra, se enfadaron tanto que tuvieron una reacción muy peculiar, y dijeron: para que se vea que son falsos esos comentarios negativos, le pidieron a Dios que curara a su hermana por intercesión de

Monseñor Escrivá. Además, todos los días, desde entonces, rezaban el rosario por esta intención.

Cuando la Hermana Concepción oyó a sus hermanas sintió interiormente la seguridad de que su curación se había realizado por intercesión del fundador de la Obra. Luego recordaba que, desde los años cuarenta, todos los días, en la Santa Misa encomendaba al Opus Dei, especialmente desde que un pariente suyo, de la Obra, le habló de las contradicciones que estaba pasando y del bien que experimentaba en su vida siguiendo ese camino.

El proceso canónico del milagro

Cuando llegó la noticia a la Vicepostulación de Madrid, se iniciaron las gestiones para documentar el caso. Por una parte, pedir los informes médicos y el testimonio de los facultativos que la habían atendido en esos años. Y por

otro, recoger las declaraciones de las personas que convivían con la hermana Concepción y las de sus hermanas, que habían pedido por su curación.

Concluido este trabajo, se solicitó al arzobispo de Madrid, el cardenal Enrique y Tarancón, que se hiciesen los trámites necesarios para iniciar un proceso *super miro*, esto es, de milagro. Se nombró un tribunal al efecto, que incluía un perito médico enviado por Roma para asesorar al tribunal en los temas técnicos.

El 21 de enero de 1982 se constituyó el tribunal, y se dio comienzo a las sesiones, presididas por el juez rotal Feliciano Gil de las Heras. El 3 de abril se clausuró este proceso, las actas originales se guardaron en el Archivo de la Archidiócesis de Madrid, y una copia auténtica se envió a Roma, a la Congregación de las Causas de los Santos, que lo

guardó para estudiarlo más adelante, esto es, cuando finalizara el proceso de vida y virtudes, y el Papa declarase venerable al Siervo de Dios.

Cambios en la legislación y clausura de los procesos

Un año y medio antes de finalizar la fase de instrucción de los procesos romano y madrileño, el papa san Juan Pablo II modificó la legislación sobre las Causas de los Santos y que, desde el punto de vista práctico inmediato, insistía en la inclusión de documentación histórica, de modo que se facilitara la presentación al pueblo de Dios de un *perfil* del candidato a los altares. Esto hizo, como se verá, que se incluyera más documentación antes de la clausura de los procesos.

Los procesos romano y madrileño siguieron su curso y el 26 de junio de 1984, el cardenal Ángel Suquía

clausuró el de Madrid. Un par de años más tarde, el 8 de noviembre de 1986, el cardenal Poletti clausuró el proceso romano. Este se retrasó más por la inclusión de documentación solicitada tras la nueva regulación.

Para hacerse una idea del trabajo de estos años, entre los dos procesos se tuvieron más de 980 sesiones, declararon 92 testigos. Todos habían conocido y tratado personalmente a Josemaría Escrivá. Más del 50 por ciento de los testigos no pertenecían al Opus Dei.

Las declaraciones se incluyeron en 22 volúmenes, sumando un total de unas 11.000 páginas.

A las declaraciones procesales se añadieron más de 100 testimonios, escritos por testigos de la vida del fundador, y seleccionados entre los más de 10.000 archivados en la postulación.

En la fase final de la instrucción de los procesos, se incluyó una serie de documentos, que ocupaban 11 volúmenes, que completaban información sobre la vida de Josemaría Escrivá en distintos ámbitos, como los familiares, eclesiásticos, civiles, académicos, etc. Concluida la fase procesal se vio conveniente añadir más documentación, que sumaban 5 volúmenes más. Estos documentos eran fruto de la investigación realizada en casi 400 archivos públicos y privados, civiles y eclesiásticos.

Por último, se entregaron los escritos del Fundador, publicados e inéditos. En total sumaban 13.000 páginas, reunidos en 71 volúmenes. El tribunal Romano encargó el estudio crítico de las obras de Josemaría Escrivá a 4 teólogos censores, dos para las obras publicadas y dos para

las obras inéditas, como es lógico no pertenecían al Opus Dei.

Reacciones a la clausura de los procesos

Cuando la prensa dio la noticia de la clausura del proceso madrileño, hubo una serie de personas críticas respecto a la santidad del fundador que pidieron ser escuchadas por el tribunal. Alegaban que a los pocos meses de comenzar el proceso, se presentaron al arzobispo de Madrid y le presentaron una petición al respecto, y algunos escritos que recogían sus recuerdos. El arzobispo de Madrid dio noticia de esto al juez de la causa, quien le pidió que le pasara esa documentación. Por las razones que sean, esa documentación quedó en la curia de Madrid y no se trasladó al tribunal. En ese tiempo había cambiado el arzobispo de Madrid, y a petición del Juez del tribunal, le trasladó la

documentación. Se reconstituyó el tribunal para analizar esta documentación y tras un detenido estudio, decretó que no había lugar a esa reclamación. Según el derecho, los tribunales tienen la obligación de escuchar a los testigos contrarios, esto es, a los que pueden aportar alguna prueba o indicio que ponga en duda su santidad. Sin embargo, establece que no deben ser escuchados los testigos hostiles, y por la documentación estudiada se llegó a la conclusión de que estos testigos estaban en esa categoría. El resultado de este proceso se envió a la Congregación de los Santos de Roma, que, tras estudiarlo, confirmó la resolución del arzobispado de Madrid.

Estudio en la Congregación de los Santos y Declaración de Venerable

Terminados los procesos, comenzaba la fase de estudio. Para ello la

Congregación de los Santos nombró *Relator* al dominico Ambrosio Eszer. Su misión era dirigir el trabajo de la Postulación en la elaboración de la *Positio*, es decir, la exposición sistemática de las pruebas que proporcionan, sobre la vida y virtudes del Siervo de Dios, tanto la declaración y testimonios de los testigos como el resultado de la investigación histórico-documental.

En la elaboración de la *Positio* trabajó un equipo de especialistas en Teología, Historia de la Iglesia y Derecho Canónico, con la colaboración de expertos en informática. Después de un año y medio, el Relator, el P. Eszer, presentó la *Positio* a la Congregación, en junio de 1988.

Cuando la Congregación de las Causas de los Santos recibió la *Positio*, nombró a una serie de *Consultores*, presididos por Mons.

Petti, promotor General de la Fe. Tras estudiar la documentación, el 19 de septiembre de 1989 se pronunció a favor de la heroicidad de virtudes del Fundador. A esto siguió el estudio por la Congregación de cardenales y obispos, que también se pronunció unánimemente a favor el 20 de marzo de 1990.

Finalmente, el Santo Padre san Juan Pablo II, promulgó, el 19 de abril de 1990, el Decreto de heroicidad de virtudes, en virtud del cual Josemaría Escrivá fue declarado Venerable.

Declaración del milagro

La declaración de Venerable era necesaria para estudiar la documentación del proceso de milagro instruido. Una vez que se había dado ese paso, y como el milagro era de naturaleza médica, lo estudió la llamada Consulta Médica, esto es, un grupo de médicos

expertos que asesoran a la Congregación de los Santos. Esta Consulta Médica concluyó, el 30 de junio, unánimemente que la curación no era explicable por causas naturales.

El siguiente paso corría a cargo de un Congreso peculiar de consultores teólogos, nombrado por la Santa Sede, que tenían que verificar, por las pruebas presentadas, que había una relación directa entre la oración dirigida al Siervo de Dios y la curación. El 14 de julio de 1990 dio un parecer unánime. Un año después, la Congregación ordinaria de Cardenales y Obispos de la Congregación de los Santos, determinó, también unánimemente el carácter milagroso de la curación y su atribución al Siervo de Dios.

Sólo quedaba que el Santo Padre, a la vista de estos pareceres, promulgase el decreto correspondiente de esta

curación milagrosa, cosa que aconteció el 6 de julio de 1991.

Cumplidos los requisitos que señala la legislación, el papa San Juan Pablo II determinó, en septiembre de 1991, que la ceremonia de la beatificación tuviera lugar el 17 de mayo de 1992 en la Plaza de San Pedro, de Roma.

La opinión pública ante el anuncio de la beatificación de Josemaría Escrivá

Hasta ese momento la opinión pública no había dado muestras de especial interés por el tema, pero de pronto, se desató una campaña de opinión contraria a la beatificación, especialmente en medios laicistas y alimentada por algunos eclesiásticos, religiosos y antiguos miembros del Opus Dei que, por las razones que fueran, se sentían heridos y se erigieron en portavoces de todo tipo de críticas. Con esas críticas pretendían parar la beatificación.

Todas estas críticas se desvanecieron cuando el 17 de mayo de 1992, san Juan Pablo II beatificó a Josemaría Escrivá en una abarrotada Plaza de San Pedro. El ambiente de piedad, de alegría, de convivencia y, como no, de fiesta fue la mejor respuesta a los prejuicios y críticas recibidos.

Camino de la Canonización. El milagro obrado en el doctor Nevado

La beatificación es el paso previo para la canonización, por la cual, el beato pasa a ser denominado santo. Para llegar a ese término es necesario, de ordinario, que la Iglesia reconozca un nuevo milagro, obtenido por intercesión del Beato, y realizado después de la beatificación. Digo de ordinario, porque el Papa, en algunos casos, puede dispensar de este milagro para llevar a cabo una canonización.

Por lo que respecta a Josemaría Escrivá, pronto se pudo estudiar un favor que presentaba rasgos de curación extraordinaria. Se dio en un médico extremeño, de Almendralejo, el doctor Manuel Nevado Rey.

Esta es sintéticamente su historia: el doctor Nevado había sido director de una clínica en Almendralejo, donde se atendían todo tipo de patologías, excepto las que requerían unos medios más extraordinarios. Los casos más frecuentes eran los traumatismos, las fracturas de huesos, etc. A comienzo de los años sesenta el hospital adquirió un aparato de Rayos X, conocido como la *Bola de Siemens*. Para los traumatólogos, el uso de los Rayos X para reducir fracturas supuso un avance extraordinario, pues podían ver con claridad el estado de la rotura. Las instrucciones para el uso de este aparato decían que los médicos debían usar protección,

tanto en la cara como en las manos. En la cara era necesario, pues permitía ver la fractura a través de un cristal especial, pero en las manos había que ponerse unos guantes especialmente molestos, de modo que muchos médicos, por comodidad, no los usaban, ignorantes de los problemas que podía causar la radiación.

Contaba el doctor Nevado que, durante esos años, hasta el comienzo de la década de los noventa, fueron varios miles de intervenciones, en las que expuso las manos a la influencia de los Rayos X. Como consecuencia, a comienzos de 1990 había dejado de operar, pues había perdido sensibilidad en las manos y tenía algunos dedos protegidos con esparadrapos.

A lo largo de su carrera profesional el Dr. Nevado había adquirido unas fincas de cultivo. En noviembre de

1992 tuvo que acudir al ministerio de Agricultura, en Madrid, para solicitar una subvención de la Unión Europea, para unas tareas que quería realizar en sus tierras. Cuando llegó al ministerio, iba con su esposa, mientras esperaban, apareció por la sala de espera un ingeniero, que era del Opus Dei, y que se interesó por el motivo de su presencia. Pronto se dio cuenta del estado de las manos, y le preguntó a qué se debía aquello. Con sencillez, le explicó, sin darle mucha importancia, lo que pasaba y que, debido a eso, había dejado de operar. El ingeniero, tras oír su explicación, le dio una estampa del Beato Josemaría, animándole a que le pidiera su curación. Poco después, se despidió del matrimonio, pues ya les recibía la persona encargada de atenderles.

Cuando se fueron, el doctor Nevado comentó a su mujer, lo curioso del caso: había ido al Ministerio por un

asunto de vides y cepas, y habían salido con una estampa del Beato Josemaría. Desde entonces comenzó a rezarle esporádicamente pidiendo la curación.

Cerca de las navidades el matrimonio fue a Viena para participar en un Congreso médico y, además, aprovecharon la ocasión para visitar la ciudad. Al entrar en algunas iglesias vieron que había, a disposición de los fieles, estampas del Beato Josemaría. Y le comentó a su mujer la sorpresa de encontrarlas allí. En esos momentos sintió la necesidad de pedirle al beato la curación, pero sin ninguna fórmula especial, sino manifestando interiormente la petición.

De vuelta a Almendralejo, siguió con su actividad médica, que realizaba en el Hospital de Zafra, una localidad vecina. Un buen día, pasadas las navidades, el ingeniero que le había

proporcionado la estampa, le llamó a Almendralejo para comunicarle el resultado de las gestiones del Ministerio. Como no estaba en casa, quedó en llamar en otra ocasión. A la tercera, al ver que no podía comunicarse con él, le dijo a su mujer si le podía dar un teléfono de contacto, de su trabajo. La mujer le dijo que no iba a ser posible que pudiera hablar con él, pues durante todo ese día estaba en Zafra realizando intervenciones quirúrgicas. Esto le sorprendió al ingeniero, y le preguntó a la mujer, que era de profesión enfermera, si ya se le habían ido las lesiones de las manos. Entonces ella cayó en la cuenta de que algo especial había ocurrido. Luego habló con su marido y se convenció de que algo sobrenatural había ocurrido en sus manos.

Así lo relata el doctor Nevado: “En el mes de noviembre de 1992, cuando

fui al Ministerio de Agricultura, tenía muy afectados los dedos de las manos. En la mano izquierda el índice, el corazón y el anular; en la derecha, sobre todo, el índice y el corazón. Concretamente, tenía diversas placas de hiperqueratosis y ulceraciones de diversos tamaños en los tres dedos mencionados de la mano izquierda —alguna, hasta de 2 cms. de diámetro mayor— y otras varias lesiones en el dorso de la mano izquierda y en las falanges proximales y en el dorso de la mano derecha.

Me molestaban bastante las lesiones de las manos y tuve que ir dejando de operar. No me las veía mucha gente porque hacía lo posible por ocultarlas. Puede decirse que ningún médico me aconsejó tratamiento, porque se sabe que no puede hacerse nada ante la radiodermatitis. Alguno me dijo que me pusiese vaselina o

lanolina para suavizarlas, cosa que ya venía haciendo.

Desde el día en que me dieron la estampa, desde el momento en que me puse bajo la intercesión del Beato Josemaría Escrivá, las manos fueron mejorando y, aproximadamente, en unos quince días desaparecieron las lesiones y se quedaron como ahora, perfectamente curadas.

Es evidente que esta curación no se puede explicar por motivos naturales. Ya he dicho que la radiodermitis es incurable y que no utilicé ningún medicamento. Sólo pensaba en que algún dermatólogo me hiciese un trasplante de piel para tratar de cerrar las úlceras, pero no llegué a hacer nada. A pesar de que procuraba que las manos no se me vieran, hay muchas personas que pueden dar testimonio de cómo las tenía: como es, evidentemente, mi mujer; uno de mis hijos que es

médico anatomopatólogo; dos médicos dermatólogos a los que se las enseñé algunas veces: Isidro Parra, el profesor Ginés Sánchez Hurtado.

Tal como sucedió la curación de mi radiodermitis, lo cuento aquí. Yo temía mucho que se produjera una metástasis, lo cual hubiera tenido ya un pronóstico incluso infausto, pero no sucedió. Sencillamente, se curó la radiodermitis y yo no puedo más que atribuirlo a la intercesión del Beato Josemaría Escrivá de Balaguer.

Desde la curación he vuelto a trabajar normalmente y vuelvo a hacer cirugía general”.

Declaración del milagro y canonización de Josemaría Escrivá

Cuando llegó esta noticia a la Postulación se iniciaron los trámites para iniciar un proceso de milagro en la curia diocesana de Badajoz. En

julio de 1994 se clausuró este proceso y se envió a Roma.

El 10 de julio de 1997, la Consulta médica de la Congregación de los Santos afirmó por unanimidad que la curación del Dr. Nevado de “cancerización de radiodermitis crónica grave en su 3º estadio, en fase de irreversibilidad” fue “muy rápida, completa y duradera; científicamente inexplicable”.

El 9 de enero de 1998, los Consultores Teólogos se pronunciaron con voto positivo unánime. Y el 21 de septiembre de 2001 la Congregación Ordinaria de Cardenales y Obispos confirmó unánimemente el carácter milagroso de la curación del Dr. Nevado y su atribución al beato Josemaría Escrivá.

El 20 de diciembre de 2001 tuvo lugar la lectura del decreto sobre el milagro, en presencia del Papa.

El Papa estableció la fecha del 6 de octubre de 2002 para realizar la ceremonia de la canonización. Que tuvo lugar en una abarrotada plaza de San Pedro y aledaños.

pdf | Documento generado
automáticamente desde [https://
opusdei.org/es-ve/article/historia-
canizacion-josemaria-escriva/](https://opusdei.org/es-ve/article/historia-canizacion-josemaria-escriva/)
(19/01/2026)